

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30664 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso 664/2016 se dictó con fecha 10 de mayo de 2018 auto por el que se ha declarado concluso el concurso de la mercantil Pad Consulting Group, S.L., con CIF B62759188, con domicilio en calle Sant Joan de la Salle, 42, modulo 10, 08022 Barcelona.

La misma resolución que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art 177.1 LC) ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 10 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037947-1